Yden

Los dhos ss. mrs. a vistos vna peticion
de Cristoforo de Ynojosa cabo rodado pres. que se cabo
cerca de lo que pretende de la tenta de la ca
nada de la dehesa, dixeron que esta ciudad
no le manda que se le ayan
como lo dize en su peticion y tiene proveydo mas
de otras dos licencias que se le han dado
y dixeron que lo otorgan por los dichos
s. corr. tiene de que la ay de tribo que se le
tres ponga la dicha peticion que ocurran ante
su mrd. los ss. sus contadores, mayores para
que vean lo que fueren su mrd. que esta ciudad
cumplira lo que se le mandare.

Mandaron librar a p.o de herrera por treynta cuentos
dias que se ha ocupado en cercar el pan de trigo.
para esta ciudad a seis reales cada vn dia
y se le libre el mesmo trigo que el dinero
es

Ubranca

Como nos fuere alas tres. Bonabentura Guido
y Juan de Trecepuy que haze la provida ciudad.
y que tanto de lo que se le ha de dar. que no ame
nesteria ciudad, que se le mas que se le vmen
car los contadores a ello que parece que se den
de ello se le era en pto publico

Antonio Gaviria
y Lo Franco

Antonio de Escuri

Joan de Medina